

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4351 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber:

Que en el Concurso Voluntario Abreviado número 564/13, se ha acordado mediante Auto de fecha 2 de diciembre de 2016 la conclusión y el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario abreviado de la mercantil ROCA FUSTERS S.L., provista de CIF número B17387697, con domicilio sito en el Polígono Industrial Can Roure, s/n, locales 1 y 2 de la población de Maçanet de la Selva (Girona) y cesando cualquier limitación de las facultades de administración y disposición de la concursada mercantil, subsistentes a la fecha de la citada resolución de conclusión de concurso.

En cumplimiento del Real decreto 3/09 de 27 de marzo en relación con la disposición transitoria 2.^a la publicidad en el BOE será gratuita para el auto de conclusión de concurso, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la L.C.

Y para que sirva de publicidad a los efectos previstos en el art. 177.3 de la L.C. en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 2 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004177-1